



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 **NÚMERO: 2016-09-01-14-P02865**

2 **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN**
3 **DE LA COMPAÑÍA VIVIAL S.A. "EN**
4 **LIQUIDACIÓN".-----**

5 -----

6 -----

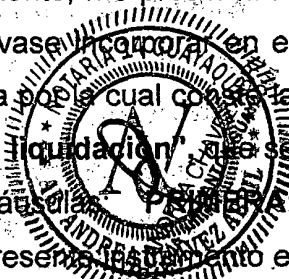
7 -----

8 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

9 -----

10 -----

11 En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil
13 dieciséis, ante mí **Abogada ANDREA CHÁVEZ ABRIL**, Notaria
14 Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **Carlos**
15 **Luis Sánchez Villacís**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 de estado civil casado, de profesión economista, en su calidad de
17 Gerente General, de la compañía **VIVIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
18 conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se
19 agrega como habilitante.- El compareciente es capaz para obligarse
20 y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo
21 documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien
22 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
24 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA** Sírvase **comparecer** en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una copia de la
26 Reactivación de la compañía **VIVIAL S.A., "en liquidación"**, que se
27 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRESENTE**.
28 **INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento el



1 Economista Carlos Luis Sánchez Villacís, en su calidad de Gerente
2 General, de la compañía **VIVIAL S.A., "en liquidación"**, quien han
3 sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de
4 esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el
5 veintiuno de Junio del dos mil dieciséis que se anexa a la presente
6 para que se incorpore como documento habilitante.-**SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivo
9 Zurita Zambrano, el veintiuno de Junio del dos mil dos, inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Julio del dos
11 mil dos se constituyó la compañía **VIVIAL S.A;** b) En sesión
12 celebrada el veintiuno de Junio del dos mil dieciséis, la Junta General
13 de Accionistas de **VIVIAL S.A., "en liquidación"**, resolvió Reactivar
14 la compañía.- **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-**
15 Con los antecedentes expuestos el Economista Carlos Luis Sánchez,
16 en su calidad de Gerente General, de **VIVIAL S.A., "en liquidación"**,
17 en cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de
19 Junio del dos mil dieciséis, declara Reactivada la compañía.-
20 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Economista Carlos
21 Luis Sánchez Villacís, en mi calidad de Gerente General de **VIVIAL**
22 **S.A., "en liquidación"**, declaro bajo juramento que mi representada,
23 no ha sido, ni es contratista de obras públicas ni con el Estado ni de
24 ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señora Notaria, las
25 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
26 instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el
27 Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites
28 necesarios para la completa legalización de esta escritura.- Firmado.-

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIVIAL S.A. "en liquidación", CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2016.

En Guayaquil, a 21 de Junio del 2016, a las 9:00 horas, en la oficina 1 ubicada en las calles Av. 9 de Octubre # 1911 y Esmeraldas, Edificio FINANSUR 7mo piso, se reúnen y constituyen en Junta General Extraordinaria los accionistas de VIVIAL S.A. "en liquidación", quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, Lcdo. Wilson Antonio Gutiérrez Ayala, propietario de 400; y, Economista Carlos Luis Sánchez Villacís, propietario de 400. Concorre además el señor Félix Vicente Quimí Tigreiro, Presidente

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Extraordinaria Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar:
Reactivación de la Compañía.

Preside la sesión el señor Félix Vicente Quimí Tigreiro y actúa en la secretaría el Economista Carlos Luis Sánchez Villacís, Gerente General.

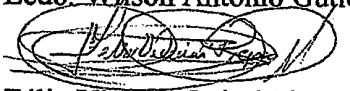
El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

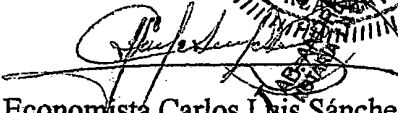
En relación con el punto a tratarse, el Gerente General informa que ha llegado a su conocimiento que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14 0030703 del 29 de Diciembre del 2014, entre otras sociedades declaró disuelta la compañía, Resolución que está inscrita en el Registro Mercantil, que la Junta General de Accionistas en la sesión celebrada el 2 de Mayo del 2016, resolvió enjugar las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre del 2015 tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones la cantidad de \$1,544.53, valor con el cual se subsana la perdida motivo de disolución de la compañía, por lo que la Junta debe resolver por su reactivación.

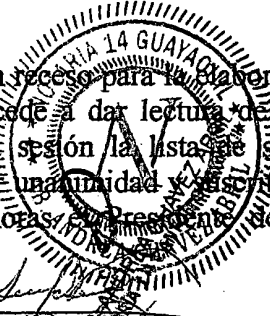
La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes resolvió por unanimidad, Reactivar la compañía y autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 9:30 horas el Presidente declara concluida la sesión.


Lcdo. Wilson Antonio Gutiérrez Ayala


Félix Vicente Quimí Tigreiro


Economista Carlos Luis Sánchez Villacís



VIVIAL S.A.

Guayaquil, 14 de Octubre de 2013

Señor Econ.

CARLOS LUIS SANCHEZ VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VIVIAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

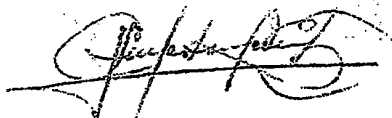
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivo Zurita Zambrano, el 21 de Junio de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 15 de Julio de 2002.

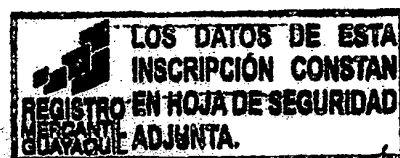
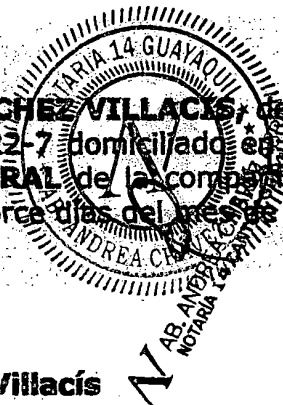


Sr. Félix Vicente Quimi Tigrero
PRESIDENTE

RAZON: CARLOS LUIS SANCHEZ VILLACIS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-0129222-7 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **VIVIAL S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre de 2013.



Econ. Carlos Luis Sánchez Villacís
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.202

FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2013

HORA DE REPERTORIO: 14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

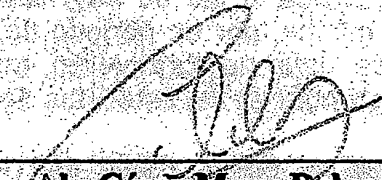
1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIVIAL S.A., a favor de CARLOS LUIS SANCHEZ VILLACIS, de fojas 3.317 a 3.319, Registro de Nombramientos número 1.064.

ORDEN: 47202



Guayaquil, 18 de octubre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 22 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL.



22 JUN 2016


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992255757001

RAZON SOCIAL: VIVIAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ VILLACIS CARLOS LUIS

CONTADOR: LAURIDO GOMEZ MARGARITA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/2002

FEC. CONSTITUCION: 15/07/2002

FEC. INSCRIPCION: 06/08/2002

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911
Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARriba DEL BANCO DE GUAYAQUIL
Telefono Trabajo: 042452386 Fax: 042451611 Apartado Postal: 09-01-5738 Telefono Trabajo: 042452818 Celular:
0991280108 Email: miaurido@aqualab.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

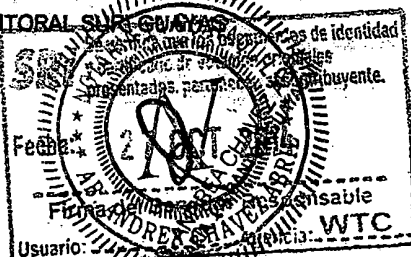
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Carrera Arboleda Santiago Jara
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/10/2014 12:19:15

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992255757001

RAZON SOCIAL: VIVIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 15/07/2002

NOMBRE COMERCIAL: VIVIAL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección:
LOS RIOS Referencia: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042452386
Fax: 042451611 Apartado Postal: 09-01-5738 Teléfono Trabajo: 042452818 Celular: 0991280108 Email: miaurido@aqualab.com

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 022 folios,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL.

22 JUN 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 27 OCT 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

Carrera Arboleda Santiago, Javier
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUP

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2014 12:19:15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901292227

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VILLACIS CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ CORNEJO RUTH CECILIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1975

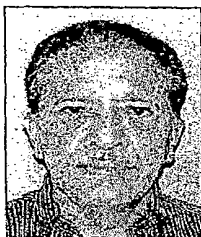
Nombres del padre: SANCHEZ GUERRA OLMEDO

Nombres de la madre: VILLACIS CABRERA LUZ

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Jorge Troya Fuertes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 09:20:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1319646



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0901292227

Nombre: SANCHEZ VILLACIS CARLOS LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 003-0166

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL:

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1319646



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

N

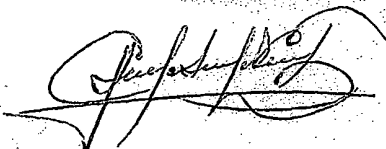
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VIVIAL
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

NOTARÍA 14

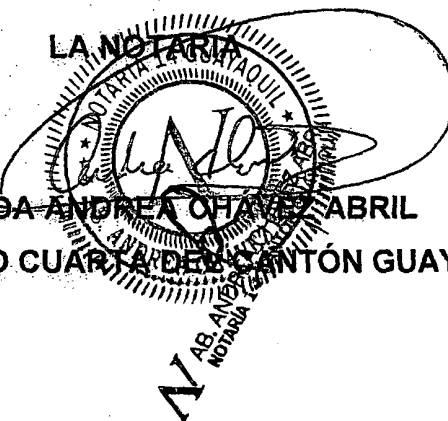
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 Abogado Enrique Torbay Lecaro.- Registro del Colegio de
2 Abogados del Guayas número setecientos treinta y nueve.
3 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PÚBLICA.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al
5 interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria, al
6 compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en
7 un solo acto.-

8
9 POR VIVIAL S.A., "EN LIQUIDACIÓN"
10 RUC# 0992255757001

11
12 
13
14 CARLOS LUIS SÁNCHEZ VILLACÍS
15 C.C. # 090129222-7

16
17
18 LA NOTARIA
19
20
21 ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
22 NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
23
24
25
26
27
28





N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, rubrico y firmo a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Esta foja pertenece a la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VIVIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.-



Andrea Chavez Abril
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004878**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 12 de Septiembre del 2016, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, se tomó nota de la **APROBACIÓN** de la Escritura Pública que antecede al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA VIVIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el 22 de Julio del 2016, ante la suscrita Notaria, Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dieciséis.- La Notaria.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-101-000017080



20160901014000514

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

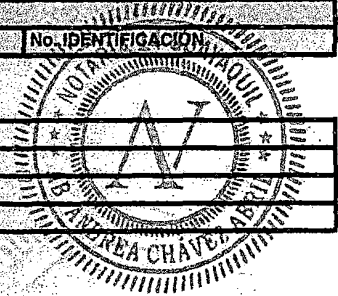
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000514

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:19)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-014-P02865

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVIAL S.A "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992255757001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-014-P02865



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VIVIAL S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS/INC-DN/SD/SAS-16-0004878. DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA VIVIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. LA NOTARIA.-



Ab. Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- **0004878**

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030703** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **VIVIAL S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **VIVIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Octava del cantón Guayaquil, el 22 de junio del 2016, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-00564** de 25 de agosto de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-001350-M** de 9 de septiembre del 2016, para la aprobación de la solicitada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VIVIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

8583000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

12 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



ORL/
Exp. 108812
T. #24498-2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.097

FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2016

HORA DE REPERTORIO: 14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004878, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 12 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VIVIAL S.A.**, de fojas 43.089 a 43.100, Registro Mercantil número 3.793. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39097



Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR:



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 1489341

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 OCT 2016 HORA: 15.00

Receptor:

Firma: *N. Pacheco Calderon*

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

07 OCT 2016
15:00



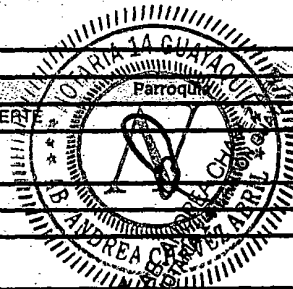
Factura: 001-101-000012982



20160901014P02865

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P02865					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2016, (12:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ VILLACIS CARLOS LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901292227	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VIVIAL S.A "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL